



EQUO - ICV Acuerdo de Asociación y Protocolo de Relaciones

EQUO e Iniciativa per Catalunya Verds se consideran dos proyectos políticos hermanos que se reconocen del espacio político de la izquierda verde y de la ecología política. La presencia cada vez más necesaria de un espacio político articulado en España en torno a los valores de la justicia social, la defensa del medio ambiente, los derechos humanos y la igualdad de género, hacen más necesario el acuerdo de todos los actores políticos relevantes que se reconocen de este espacio.

Además, la grave crisis económica que están viviendo España y Catalunya, en el marco de una profunda crisis sistémica europea y mundial, acompañada de un auge preocupante de la derecha y de la derecha extrema, junto con la falta de respuesta de la izquierda socialdemócrata, refuerzan la necesidad de hacer emerger proyectos políticos nuevos capaces de regenerar democráticamente el país y de garantizar una salida justa de la crisis económica y ambiental, encontrando respuestas a los desafíos de nuestro tiempo. La creación de empleo, el mantenimiento del Estado del bienestar y la lucha a favor del medio ambiente hacen más necesario que nunca el acuerdo de las fuerzas que se reconocen de la izquierda verde.

Aunque ambas formaciones tienen distintas génesis, comparten un ideario común de lucha en favor del medio ambiente y de la justicia social. Apuestan por un Estado federal plurinacional y plurilingüístico en el marco de una Europa federal. Por ello, ambas formaciones se conocen y reconocen como partidos hermanos en el marco de la familia verde europea.

Los documentos y posicionamientos políticos desarrollados por el Partido Verde Europeo constituyen el común denominador de un ideario compartido.

EQUO e Iniciativa per Catalunya Verds acuerdan su hermanamiento y voluntad de trabajar en común, respetando su plena soberanía e independencia.

Por ello, pactan el siguiente acuerdo de asociación y protocolo de relaciones:

1 – La representación del Partido Verde Europeo en España y en Catalunya la sustentan respectivamente EQUO e ICV. Como miembros del PVE, ambas organizaciones establecen un marco de relaciones orgánicas y políticas que recoge y define este protocolo. EQUO e ICV se reconocen públicamente como un referente común.

2 – De común acuerdo, EQUO e ICV definirán la participación de su representación en sus respectivos órganos de dirección.

3 – Ambas organizaciones comparten los compromisos inherentes a su pertenencia al Partido Verde Europeo, por lo que se comprometen a gestionar en común las responsabilidades que ello conlleva.

4 – Ambas formaciones se comprometen a desarrollar un Espacio Programático Común, que tenga como objetivo la definición de políticas verdes y de izquierdas.

5 – Ambas organizaciones coordinarán y consensuarán sus estrategias electorales, la oferta electoral común, sus alianzas políticas y sociales y sus estrategias parlamentarias. Sin menoscabo de las políticas de alianzas que se puedan establecer, EQUO e ICV acudirán conjuntamente a las elecciones europeas. Los/as eurodiputados/as elegidos de ambas formaciones serán miembros del Grupo Verde Europeo y del Partido Verde Europeo.

6 – Se hará un censo común de los cargos locales y autonómicos y se crearán mecanismos de relación e información entre los mismos. Una vez al año se realizarán encuentros de concejales/as y diputados/as autonómicos/as.

7 – JEV y la Red Equo Joven coordinarán su acción política en el marco de la Federación de Jóvenes Verdes Europeos – FYEG.

8 – Dones amb Iniciativa y los grupos de mujeres de EQUO establecerán vínculos en su acción política.

9 – La Fundación EQUO y la Fundació Nous Horitzons coordinarán su trabajo y establecerán un marco estable de relaciones, en el marco de la Green European Foundation.

10 – EQUO e ICV vincularán sus páginas web y boletines electrónicos y se coordinará el trabajo político que se desarrolle en la red.

11 – EQUO e ICV elaborarán un acuerdo financiero.

12 – Se coordinará el trabajo de impulso de las relaciones internacionales de ambas formaciones.

13 – Se creará un órgano de coordinación estable para la gestión y dirección de este protocolo, compuesto por tres representantes de cada formación, que será el encargado de adoptar y desarrollar los acuerdos contemplados en este Acuerdo de Asociación y de dirimir cualquier controversia que se suscite entre ambas formaciones en la aplicación de este Protocolo.

14 – De común acuerdo, se irá modificando este protocolo para ir adaptándolo a las necesidades de cada momento.

26 de septiembre de 2011

Fdo. Juan López de Uralde
EQUO

Fdo. Joan Herrera Torres
ICV